

Celebrando el Bicentenario de la Declaración de la Independencia Argentina y el 45º aniversario de la Creación de la Universidad Nacional del Río Cuarto

045

VISTO la nota presentada por la Secretaría de Posgrado de esta Facultad de Ciencias Humanas, elevando el Proyecto del Curso de Posgrado Extracurricular: "Subjetividades: aproximaciones teóricas y desafíos metodológicos"; y

CONSIDERANDO

Que el mismo tendrá como Profesores Responsables, a la Dra. Andrea Bonvillani, UNC, y del Dr. Elio Parisi, UNSL, y como Coordinadora, a la Prof. María Marta Balboa.

Que el presente Curso, esta propuesto desde el Programa de Fortalecimiento de Noveles Investigadores, de la Secretaría de Investigación de esta Facultad de Ciencias Humanas y del PPI, desde el proyecto de Investigación: "jóvenes y Subjetividades Políticas Experiencias de participación en la construcción social del espacio urbano", y presentado por los Profesores: Cesar R. Quiroga y María M. Balboa, del Dpto. de Ciencias de la Comunicación.

Que los intervinientes como Unidad académica ejecutora, son: la Secretaria de Investigación; la Secretaría de Posgrado, y el Dpto. de Ciencias de la Comunicación (5-50) de esta Facultad de Ciencias Humanas.

Que tiene como objetivos generales, según consta en el proyecto adjunto: Contribuir al proceso de actualización de teorías vigentes y conocimientos específicos que abordan la noción de subjetividad en las disciplinas sociales y humanísticas; Analizar y socializar experiencias e investigaciones realizadas desde distintos lugares teóricos acerca de las subjetividad(es); y Reconocer estrategias metodológicas para el trabajo de investigación en subjetividades.

Que está destinado a: Doctorandos y Maestrandos de carreras de Posgrado vinculadas con las Ciencias Humanas y Sociales; Graduados universitarios de Ciencias Sociales y Humanas, que estén interesados en la problemática de la subjetividad, las significaciones sociales y las experiencias de subjetividad política; y Miembros de organizaciones educativas, sociales, políticas y territoriales, funcionarios y técnicos de la administración pública.

Que se prevé un cupo máximo de cuarenta (40) asistentes, y uno mínimo de diez (10).

Que se cuenta con el aval del Dpto. de Ciencias de la Comunicación (5-50) de esta Unidad Académica.

Que las erogaciones que demande la realización del Curso de Posgrado de referencia, se autofinanciara, a partir de los siguiente fondos: por el Programa de Fortalecimiento de Noveles Investigadores, de la Secretaría de Investigación de esta Facultad de Ciencias Humanas y del PPI, desde el proyecto de Investigación: "jóvenes y Subjetividades Políticas Experiencias de participación en la construcción social del espacio urbano", y por la Maestría en Ciencias Sociales.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 21 de marzo de 2017.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.



Celebrando el Bicentenario de la Declaración de la Independencia Argentina y el 45º aniversario de la Creación de la Universidad Nacional del Río Guarto

045

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar la realización del Curso de Posgrado Extracurricular: **"Subjetividades: aproximaciones teóricas y desafíos metodológicos",** a cargo como Profesores Responsables: Dra. Andrea Bonvillani (DNI N° 22561949), UNC, y del Dr. Elio Parisi (DNI N° 16376606), UNSL, y como Coordinadora, a la Prof. María Marta Balboa (DNI N° 26708812), a llevarse a cabo en esta Universidad, los días: 18, 19 y 20 de mayo, y 03 y 04 de agosto de 2017; con modalidad semipresencial y un total de 40 hs. Cátedra (2 créditos).-

ARTICULO 2º: Designar como Profesores Extraordinarios Visitantes a: la Dra. Andrea Bonvillani (DNI Nº 22561949), UNC, y del Dr. Elio Parisi (DNI Nº 16376606), Profesores Responsables del Curso de Posgrado aprobado precedentemente.-

ARTICULO 3°: Autorizar el pago de pasajes, viáticos y/u honorarios, según corresponda a los Profesores designados precedentemente: Dra. Andrea Bonvillani (DNI N° 22561949), UNC, y del Dr. Elio Parisi (DNI N° 16376606).-

ARTICULO 4°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente se será financiado a partir de los siguiente fondos: por el Programa de Fortalecimiento de Noveles Investigadores, de la Secretaría de Investigación de esta Facultad de Ciencias Humanas y del PPI, desde el proyecto de Investigación: "jóvenes y Subjetividades Políticas Experiencias de participación en la construcción social del espacio urbano", y por la Maestría en Ciencias Sociales.-

ARTICULO 5°: Establecer que las inscripciones se receptarán en la Secretaría de Posgrado de esta Unidad Académica.-

ARTICULO 6º: Determinar que las certificaciones correspondientes serán otorgadas de acuerdo a la reglamentación vigente.-

ARTICULO 7°: Elevar las presentes actuaciones a la Secretaría de Posgrado y Cooperación Internacional de esta UNRC, para su consideración y a los efectos que hubiere lugar.

ARTICULO 8º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCION C.D. Nº 045/2017.